



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número:

Referencia: limitacion de beca - EX-2023-01537508-GDEBA-DSTAMDCGP

VISTO la Ley 15.164, modificada por Ley N° 15.309, el Decreto N° 77/2020, modificado por los Decretos N° 510/2021 y N° 53/2022, el EX-2023-01537508-GDEBA-DSTAMDCGP, mediante el cual se gestiona la limitación de una beca, en el marco del DECRE-2021-606-GDEBA-GPBA, la RESO-2021-1780-GDEBA-MDCGP y RESO-2022-2315-GDEBA-MDCGP, dentro del "Programa Organizar Comunidad", y

CONSIDERANDO:

Que por la RESO-2021-1780-GDEBA-MDCGP, de fecha 17 de septiembre de 2021, se crea el Programa "Organizar Comunidad", que tendrá como objetivo identificar y potenciar los lazos comunitarios existentes en los barrios con el fin de contribuir a su afianzamiento, y promover la articulación de las políticas sociales ya existentes en los distintos niveles del Estado con la comunidad;

Que por el Decreto 606/2021 se aprobó el "Reglamento de Becas del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad";

Que, mediante RESO-2022-213-GDEBA-MDCGP, se le asignó una beca, en categoría administrativa, a favor de BRONTES SCOTT IVANNA ESTHER, DNI N° 38.426.389, en el marco del "Programa Organizar Comunidad" aprobado por el RESO-2021-1780-GDEBA-MDCGP y RESO-2022-2315-GDEBA-MDCGP;

Que, asimismo, por RESO-2022-2085-GDEBA-MDCGP, se prorrogó dicha beca, por el término de un (1) año;

Que en número de ordenes 2 la Subsecretaría de Organización Comunitaria, solicita la limitación de BRONTES SCOTT IVANNA ESTHER, DNI N° 38.426.389, a partir del 1° de enero de 2023, bajo la normativa establecida en el "Reglamento de becas del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad";

Que en número de ordenes 3, la Subsecretaría de Técnica, Administrativa y Legal propicia la continuidad del trámite, sin objeciones que formular;

Que en número de orden 12 ha tomado intervención la Dirección de Subsidios y Subvenciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires;

Que en número de ordenes 14 ha dictaminado la Delegación de Asesoría General de Gobierno y en número de orden 22 ha tomado vista Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 23 de la Ley N° 15.164, modificada por la Ley N° 15.309 y el Decreto N° 606/21, la RESO-2021-1780- GDEBA-MDCGP y la RESO-2022-2315-GDEBA-MDCGP;

Por ello,

EL MINISTRO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Limitar, a partir del 1º de enero de 2023, la beca, categoría administrativa, a favor de BRONTES SCOTT IVANNA ESTHER, DNI N° 38.426.389, la cual fue asignada por medio de RESO-2022-213-GDEBA-MDCGP, prorrogada mediante la RESO-2022-2085-GDEBA- MDCGP.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar al SINDMA.